F-1

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PARACHO
"Amigo Sociedad y Gobierno"

Acta No. 37 Décima Quinta Sesión Extraordinaria
Administración 2024-2027.
28 de octubre de 2026.

Acta correspondiente a la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024-2027.

En la población de Paracho de Verduzco, Michoacán, **siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos,** del día **28 veintiocho de octubre de 2026** dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera Municipal, los ciudadanos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal, Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, Síndico Municipal, Regidores Propietarios C.C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández, L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, L.E. Teresa Caballero Mercado, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera, L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E.P. Andrés Arroyo García, quien hará **CONSTAR** la celebración de la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán,** periodo 2024 – 2027, a la que fueron debidamente convocados por el presidente municipal con fundamento en los artículos 35, fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 6 fracción I, 10, 11, 12, 17 y 23 del Reglamento Interno De Sesiones Y Funcionamiento De Comisiones.

----------DESAHOGO DE LA SESIÓN----------

PUNTO NÚMERO UNO.- Respecto al primer punto del orden del día se da inicio a la sesión, procediendo al pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento; se declara quórum legal para sesionar legalmente la asamblea y se da continuidad con el siguiente punto del orden del día.

LISTA DE ASISTENCIA	
Ing. Salvador Martínez Gutiérrez. Presidente	PRESENTE
Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián Sindica	PRESENTE
C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez Regidor	PRESENTE
L.E.P. Diana Yadira Rojas Fabela Regidor	PRESENTE
C.D. Ulises Equihua Villegas Regidor	PRESENTE

SIN TEXTO

I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez Regidor	PRESENTE
Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías Regidor	PRESENTE
L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández Regidor	PRESENTE
L. E. P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia Regidor	PRESENTE
L. E. Teresa Caballero Mercado Regidor	PRESENTE
C. D. Julio Cesar Gaona Herrera Regidor	PRESENTE
L. P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos Regidor	PRESENTE

PUNTO NÚMERO DOS. – Se dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del tercer informe trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y su remisión a la Auditoria Superior de Michoacán.

Punto que se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO TRES. – Se procedió al tercer punto del orden del día, el cual consiste en análisis, discusión y en su caso aprobación del tercer informe trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y su remisión a la Auditoria Superior de Michoacán.

Lo anterior con fundamento en los artículos 46, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 48, 76, fracción V y 146 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

TESORERO. Buenas tardes integrantes del cabildo, en cumplimiento de lo que mandata la Ley Orgánica Municipal presento ante ustedes el tercer informe trimestral del ejercicio 2026, que comprende del periodo de julio a septiembre de la presente anualidad.

TERESA CABALLERO MERCADO. Compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento de Paracho:

De conformidad con los artículos 8 y 56 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, solicito que los argumentos que daré lectura sean agregados de manera íntegra al acta de la presente

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

SECRETA

H. AYUNTAMIE
PARACHO
MICHOACA
2024-202

sesión. Anuncio que mi voto será en contra de la aprobación del Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2026, por las razones que a continuación expongo:

* Una vez más se nos pide votar a ciegas. Lo señalé en la Cuenta Pública 2025 y en los dos informes trimestrales anteriores, y hoy tengo que repetirlo: la Tesorería entrega una fracción mínima de la información que la ley exige. Para este informe se me entregaron siete documentos escaneados. No se entregó el Estado Analítico de Ingresos ni el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece como información mínima de todo municipio. Tampoco el Estado Analítico de la Deuda ni el Informe sobre Pasivos Contingentes, que las propias Notas dicen que se generan; ni la balanza de comprobación, las conciliaciones bancarias o el informe de obra pública. Y, de nuevo, no se presentó el informe de verificación que el Contralor Municipal está obligado a rendir conforme a los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de la Contraloría Municipal.

* Mis oficios siguen sin respuesta. Como Presidenta de la Comisión de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales, he enviado múltiples oficios al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que se me remita la información faltante. No he recibido respuesta. Negar información a una integrante de este Cabildo no es un descuido administrativo: impide el ejercicio del cargo para el que fui electa.

* Aun con lo poco que se nos entregó, los números no cuentan lo mismo historia:

$27 millones descontados y no pagados. La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar suma $27,075,926.90: más de la mitad de todo lo que debe el municipio y casi cinco veces el efectivo en caja. Si se trata de impuestos retenidos o los trabajadores y no enterados, el municipio se expone a multas, recargos y responsabilidades penales, y puede perder la devolución del ISR que la Federación otorga a los municipios que sí cumplen. Mientras tanto, las Notas afirman que estos impuestos se pagan puntualmente, "evitando multas, recargos y actualizaciones", lo cual es falso.

- Un ahorro que no está en la caja. Se nos presenta un ahorro de $36 millones, pero la caja cayó de $14.1 a $5.5 millones en solo tres meses. Hoy, por cada peso que el municipio debe pagar en el corto plazo, tiene 39 centavos.

- La deuda que "no existe" ahora va hacia atrás. Las Notas dicen que el municipio no tiene deudo, pero el Estado de Flujos de Efectivo reporta $6.1 millones pagados por "servicio de la deuda". Además, esa cifra acumulada bajó de $6.37 millones en junio a $6.13 millones en septiembre. Lo pagado no se puede "despagar". Es el curto periodo consecutivo con esta contradicción.

SIN TEXTO

ESTADOS UN
SECRE
H. AYUNT
PARA
MICHO
2024-

- Se pagó más de lo que se recibió. El presupuesto ejercido supera en $264,999,59[illegible] devengado; es decir, se emitieron órdenes de pago sin que conste que se recibieron los bienes, servicios u obras. Ya había ocurrido en junio y no se corrigió.

- $7.8 millones en inmuebles que no aparecen. El presupuesto registra $7,804,167.60 en compra de bienes inmuebles, pero el valor de los terrenos y edificios del municipio es exactamente el mismo que en diciembre.

- Más de la mitad del gasto, sin destinatario. $56.9 millones, 53 de cada 100 pesos gastados, son transferencias y subsidios, y en ningún documento se dice quién los recibió ni cómo se comprobaron. Y los recursos entregados "por comprobar" que denuncié en marzo no se han depurado: crecieron a $6.9 millones. Si ese recurso ha sido para las comunidades del Municipio, se tiene que decir con claridad para evaluar cómo han sido esas transferencias.

* Documentos copiados, firmados bajo protesto de decir verdad. Por tercer trimestre consecutivo, la tabla de metas repite exactamente las mismas seis cifras: afirma que se ha recaudado el 30% de lo previsto, cuando las propias cifras de la Tesorería muestran el 70.9%. La nota de deuda sigue llamando a este municipio "Organismo Autónomo". El Presidente Municipal, lo Síndica, el Tesorero y el Contralor firman cada hoja "bajo protesta de decir verdad", y una misma cuenta no puede tener dos cifras verdaderas.

* Lo que exijo. Solicito que, antes de cualquier aprobación, la Tesorería entregue por escrito la integración y los comprobantes de pago de los $27 millones en retenciones; la explicación de la supuesta deuda y de su pago; el soporte documental de los $7.8 millones en inmuebles; la relación de beneficiarios de las transferencias y subsidios; y la totalidad de los documentos que exigen la ley y los Lineamientos de la Auditoría Superior de Michoacán. De no recibirlos, me reservo el derecho de hacer estos hechos del conocimiento de la Auditoría Superior de Michoacán y de las demás autoridades competentes.

Por todo lo anterior, mi voto es en contra del Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2026. Como lo señalé al inicio, pido que estos argumentos queden asentados en su totalidad en el acta de la sesión que se levante.

GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS RAMOS. Buenas tardes compañeros, con su permiso presidente, en julio de 2025 le solicité a la contraloría municipal, de acuerdo a las atribuciones que me confiere los artículos 17 fracción II, 68 fracción III y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, copias simples integras de los informes que la contraloría municipal ha enviado a la Auditoría Superior de Michoacán durante el ejercicio 2025, a la fecha no me los ha hecho llegar entonces ya paso más de

SIN TEXTO

ESTADOS UNI

SECRE

H. AYUNTA

PARAC

MICHOA

2024-2

un año de esta solicitud y desconozco los informes que mando, incluso 2025 los primeros 6 meses del 2026, lo anterior con base en la fracción XII del artículo 79 de la misma Ley Orgánica Municipal que establece como obligaciones de la Contraloría Municipal presentar semestralmente a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán los informes de sus actividades dentro de los 15 días siguientes al termino del semestre, con base en su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la auditoria de Michoacán disponga, dejo de manifiesto la falta de respuesta por parte de la contraloría y quiero también leer unos puntos respecto a este informe trimestral, cito:

De acuerdo a los artículos 17, fracción II y 68, fracciones III y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me dirijo a ustedes para solicitarles que, en el acta que se levante con motivo de la sesión de Ayuntamiento que se celebra queden asentados los siguientes argumentos como sustento al sentido del voto que emitió sobre el asunto que se discute:

1. Falta de información para el debido análisis del asunto a tratar. Considerando que el asunto a tratar es "Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2026 y su remisión a la Auditoría Superior de Michoacán", y en base a la convocatoria que nos remitieron solo contenía informes contables, por lo que ni siquiera el Expediente de información contable estaba completo. Nos hizo falta más del 70% de información para hacer un análisis adecuado de lo que se pretende votar en la sesión. Es muy irresponsable que un integrante de este Ayuntamiento vote el punto cuando no se tiene la información para un estudio completo de lo que se busca aprobar.

2. Enorme subejercicio de recursos cuando siempre se dice que "no hay dinero". No se puede aprobar un Informe Trimestral si el Tesorero Municipal insiste en que no hay dinero, pero en los documentos que presenta se observa más de 30 millones de pesos en efectivo disponible, incluso con un ahorro presupuestal en el periodo de más de 34 millones de pesos. Una cosa es lo que se dice, pero otra es la realidad. Esto significa que el dinero que debería estar usándose para obras, servicios y programas en beneficio de la ciudadanía, se encuentra guardado, sin saber por qué está ahí, incluso podría estar en inversión y este Cabildo ni cuenta se da.

3. Alto nivel de Cuentas por pagar a corto plazo. Como se acaba de decir, a pesar de que hay un efectivo disponible la deuda del Ayuntamiento a corto plazo es de 50,000,000 Creemos que entre estas deudas está el pago del Impuesto sobre la Renta. ¿Por qué el Ayuntamiento retiene el impuesto si tiene efectivo para hacer ese pago?

Por las razones anteriores, pido que sean inscritos estos argumentos en el acta de la sesión que se levante. Así mismo, informamos que solicitaremos la información que no se nos

SIN TEXTO

ESTADOS UNID

SECRE

H. AYUNTAI

PARAC

MICHOA

2024-2(

entregó para continuar con el análisis del gasto público que está haciendo la Tesorería Municipal.

Me gustaría tesorero hacerle algunas preguntas y me apoya en responderlas por favor, se observa un aumento extraordinario en el flujo de efectivo disponible, de inicios de 2025 a mitad de este 2026, este incremento es muchísimo mayor y solo se da en 6 meses, si el estado de la situación financiera muestra un aumento tan grande en el dinero que tiene el ayuntamiento en efectivo en solo 6 meses a que se debe este aumento tan drástico y significativo y de donde proviene este dinero, porque se ha acumulado en lugar de invertirse o gastarse, tengo otra pregunta, aunque los ingresos totales de 2026 son menores que los del 2025, se proyecta un ingreso mayor a cómo va el trimestre, si bien los ingresos de estos 6 meses son menores a los del año pasado al hacer proporción parece que estamos recaudando más de lo esperado aunque se muestre todo lo contrario es correcto que estamos superando todas las expectativas de ingresos para este año y si es así a que se atribuye este ingreso.

TESORERO. En la parte de los ingresos yo creo que nos hemos ajustado a lo que se tiene previsto en esa situación, en ese sentido lo recaudado proyecta de alguna manera lo que habíamos planteado en esa situación, obviamente hay variaciones en esa parte y esas variaciones se tienen que revisar de alguna manera y formular estrategias que nos permitan atender la recaudación, en lo que refieres a que hay presupuesto que no se ha utilizado hay una razón, porque todas las fuentes de financiamiento tienen reglas de operación y no todo el recurso se puede erogar en lo que consideremos.

GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS RAMOS. No estoy hablando de la liquidez que hay en el ayuntamiento, me refiero a que hay dinero respecto a los rubros y a los fondos, que cada uno tiene sus lineamientos de aplicación, más bien si existe dinero de acuerdo a los fondos siempre y cuando sean aplicados en la materia, no estoy diciendo que sea dinero en gasto corriente, solo estoy diciendo que el estado que guarda la situación financiera muestra un aumento respecto al dinero que tiene el ayuntamiento en flujo de efectivo en solo 6 meses.

DIANA YADIRA ROJAS FABELA. Tengo una pregunta, porque si los estados financieros son los mismos hay una diferencia de derechos a recibir bienes o servicios, es donde esta la diferencia en el estado de cuenta de situación financiera marca 9,372,780.00 y en el estado de cambio que se supone que son las mismas cuentas marca3,000, 802.662, me llama la atención esos 9 millones, casi es lo que se esta contemplando a lo mejor hasta menos para lo de la feria y lo de los eventos que se tienen, me gustaría saber quien los debe y a quien le debemos, no se si igual me pudiera contestar ahorita o después me pudiera pasar un reporte, se lo puedo solicitar por escrito, pero me gustaría conocer lo

SIN TEXTO

SECRE
H. AYUNT
PARA
MICHC
2024

que es la balanza de comprobación, por esa diferencia porque son dos estados de cuenta que nos mandan lo mismo.

TESORERO. Claro Diana, te hago llegar el reporte.

PRESIDENTE. Señor secretario someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO. Señoras y señores miembros del cabildo, los que estén a favor de aprobar el Tercer Informe Trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y su remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, favor de manifestarlo levantando su mano.

A favor 11 once votos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández, L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera y L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos.

En contra 01 un voto: L.E. Teresa Caballero Mercado.

SECRETARIO. Se aprueba por mayoría el punto en referencia señor presidente, quedando con número de acuerdo **72/OCT/2026/15SE.**

SE ANEXA INFORME TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS 15:18 QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

HAGO CONSTAR.- Secretario del H. Ayuntamiento L.E.P. Andrés Arroyo García.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

SIN TEXTO

ESTADOS UNI

SECRE

H. AYUNT
PARA
MICHC
2024-

F-8

000013

C. RAFECIO ARNOLDI ANOTA MARTINEZ

L.P.E. DIANA YADIRA ROJAS FABELA

C.D. ULISES EQUIHUA VILLEGAS

I.G.E. RUBI ELIZABETH RAMÍREZ MARTÍNEZ

DR. EN ADMON EUGENIO MEDINA ELÍAS

L.E.P. GABRIELA ZALAPA HERNÁNDEZ

L.E.P. ANIBAL JESÚS ESCOBEDO VALENCIA

L. E. TERESA CABALLERO MERCADO

C. D. JULIO CESAR GAONA HERRERA

L. P. GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS RAMOS

L.E.P. ANDRES ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 37 DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

000014

PARACHO, MICHOACÁN; A DE 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

EL QUE SUSCRIBE EL L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, LA CUAL CONSTA DE 08 OCHO FOJAS UTILES, ESCRITAS POR AMBAS CARAS.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.